

CONTRATO



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO DE
TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICO Y DE PAPELERÍA**
Nº013 DEL AÑO 2024

CONTRATISTA:	REPRESENTACIONES NESAR S.A.S
NIT:	900.969.633-6
CONTRATANTE:	LA ASOCIACIÓN CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA "WOUNDEKO"
NIT:	900.586.248-9
FALZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS. MC/TE (\$80.000.000)
OBJETO:	TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE PAPELERÍA A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OPERADOS POR WOUNDEKO.

Entre nosotros a saber **VÍCTOR CARPIO CONQUISTA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quibdó (Chocó), identificado con C.C.Nº11.791.437 de Quibdó, quien actúa como representante legal del **CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA - WOUNDEKO**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Quibdó (Chocó) con dirección Calle 26 N°3 – 28 – Tercer y Cuarto Piso – Barrio Alameda Reyes, quien ahora en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor, **EDWAR JHASÓN PADILLA ZAAC**, también mayor de edad, domiciliado en Apartado, identificado con la C.C. Nº11.807.561 de Quibdó, quien actúa como representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES NESAR S.A.S**, sociedad con domicilio en el Municipio de Quibdó (Chocó), quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICO Y DE PAPELERÍA**, previa las siguientes consideraciones: se ha decidido celebrar el presente CONTRATO DE S.A. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICO Y DE PAPELERÍA en cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales número 002 DE FEBRERO DE 2024 ENTRE EL SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL CHOCÓ-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ (SEDCCHOCHÓ). cuyo objeto es ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 3.287 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 1.613 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 4.900 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA, JURADÓ, MEDIO SAN JUAN Y RIOSUCIO, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; el presente contrato se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **PRIMERA. EL OBJETO.** Las partes acuerdan como objeto contractual la prestación del servicio que consiste en el transporte de materiales educativos y papelería a las instituciones y centros educativos indígenas administrados por woundeko:

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



RUTA DE ENTREGA DE MATERIALES DIDACTICO EDUCACION FORMAL WOUNDEKO 2024						
PRESUPUESTOS TRANSPORTE DE ENTREGA MATERIALES DIDACTICO						
MUNICIPIOS	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTROS EDUCATIVOS	SEDES EDUCATIVAS	RUTAS FLUVIAL	TERRESTRE	FLUVIAL	VALOR TOTAL
LITORAL DEL SAN JUAN	IE. WOUNAAN JOOIN GAYAM	SEDE PRINCIPAL JOOIN GAYAM	BURJON - ISTMINA - BURJON	QUIBDO ISTMINA - JOONGAYAM	5.000.000	8.000.000
		SEDE LAS PALMA			1.000.000	
		SEDE MIXTA GUARATACO	BURUJO - SAN BERNRADO - BURJON		2.000.000	
	INSTITUCION EDUCATIVA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA	SEDE PRINCIPAL GERARDO CHIRIPUA VALENCIA	PAPAYO - ISTMINA - PAPAYO	QUIBDO ISMTINA - PAPAYO	5.000.000	9.000.000
		SEDE INIDGENA DICHARDI	PAPAYO - PLAYA LINDA ORPUA		2.000.000	
		SEDE INDIGENA TOGOROMA QUEBRADA	PAPAYO - TOGOROMA - PAPAYO		800.000	
		SEDE INDIGENA SAN BERNARDO	PAPAYO - SANTA CATALINA - PAPAYO		700.000	
		SEDE INDIGENA SANTA CATALINA				
		SEDE INDIGENA				

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



		SANTA ELENA				
		SEDE INDÍGENA ALIPIO PERDIZ	PAPAYO - UNION SAN JUAN - PAPAYO		500.000	
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DE PANGALA	SEDE PRINCIPAL SANTA MARIA DE PANGALA	PANGALA - ISTMINA PANGALA	QUIBDO ISTMINA PANGALA	4.000.000	6.000.000
		SEDE LA ESPERANZA DE WAIMIA	PANGALA - WAIMIA PANGALA		1.000.000	
		SEDE INDÍGENA WOUNAAN SAN JOSE	PANGALA - WOUNAAN SAN JOSE		500.000	
		SEDE HAITI	PANGALA - HAITI - PANGALA		500.000	
	INSTITUCION EDUCATIBA LA TASCONA	SEDE PRINCIPAL IE. LA TASCONA	TAPARALITO - ISTMINA TAPARALITO	QUIBDO ISTMINA TAPARALITO	7.000.000	7.000.000
	CHAGPIEN	CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO - SEDE PRINCIPAL	CHAGPIEN - ISTMINA CHAGPIEN	CHAGPIEN - ISTMINA CHAGPIEN	6.000.000	6.000.000
	MEDIO SAN JUAN	CENTRO EDUCATIVO INELITO VALENCIA	SEDE PRINCIPAL ARCELIO PEÑA	LA LERMA - ISTMINA - LA LERMA	LA LERMA - ISTMINA - LA LERMA	4.000.000
	INSTITUCION EDUCATIVA PITULO CHIVIRICO	SEDE PRINCIPAL IE. PITULO CHIVIRICO	UNION CHOCO - ISTMINA - UNION CHOCO	UNION CHOCO - ISTMINA - UNION CHOCO	3.500.000	4.000.000
		SEDE INDIGENA CLIMACO CONQUISTA	UNION CHOCO - SAN CRISTOBAL - UNION CHOCO		250.000	

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



		SEDE INDIGENA OLAVE INDO	UNION CHOCO - PUERTO OLAVE - UNION CHOCO		250.000	
MUNICIPIO BAJO BAUDO	INSTITUCION EDUCATIVA DE BUENAVISTA	SEDE PRINCIPAL IE. BUENAVISTA	BUENAVISTA - PIZARRO - PUERTO MELUK - REGRESO	BUENAVISTA - PIZARRO - PUERTO MELUK REGRESO	5.000.000	11.000.000
			SEDE INDÍGENA ARTURO CARAQUITO BARRIGON		2.000.000	
			BUENAVISTA - PUERTO PIÑA		2.000.000	
		SEDE INDIGENA SAN AGUSTIN	BUENAVISTA - PLAYA LINDA - BUENAVISTA		2.000.000	
	CENTRO EDUCATIVO LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA	SEDE PRINCIPAL CE. LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA	UNION PITALITO - PIZARRO - PUERTO MELUK - REGRESO	UNION PITALITO - PIZARRO - PUERTO MELUK REGRESO	5.800.000	11.000.000
			SEDE INDIGENA MARIA OMAIRA	UNION PITALITO - PUERTO CHICHILIANO - UNION PITALITO	1.000.000	
			SEDE INDIGENA ANTONIO NARINO	UNION PITALITO - BAJO GRANDE - UNION PITALITO	350.000	
			SEDE INDÍGENA QUIPARADO DE ORDO	UNION PITALITO - QUIPARADO ORDO	500.000	
			SEDE INDIGENA JUANITA CARDENAS	UNION PITALITO - PUERTO GALVE - UNION PITALITO	400.000	

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



		SEDE INDIGENA SANTA ROSA DE HIJUA	UNION PITALITO - SANTA ROSA - UNION PITALITO		2.000.000	
		SEDE INDIGENA LA INDIA PLAYA BONITA	PITALITO- LA INDIA PLAYA BONITA		500.000	
		SEDE INDIGENA LA PAZ DE PUERTO PIÑA	PITALITO - PUERTO PIÑA - UNION PITALITO		450.000	
JURADO	INSTITUCION EDUCATIVA ULDARICO CHIRIPUA	SEDE PRINCIPAL IE. ULDARICO	SANTA TERESITA - JURADO - BAHIA SOLANO REGRESO		5.000.000	8.000.000
		SEDE INDIGENA ISRAEL CONQUISTA	SANTA TERESITA - SANTA MARTA DE CHIRCHE - SANTA TERESITA		1.000.000	
		SEDE INDIGENA JEMPUG DI	SANTERESITA - DICCHAR DI - SANTA TERESITA		2.000.000	
RIO SUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA WOUNAAN KHIR JUG	SEDE PRINCIPAL IE. WOUNAAN KHIR JUG	MARCIAL - RIO SUCIO - MARCIAL		2.900.000	6.000.000
			SEDE INDIGENA JOSE AURELIO		1.600.000	
			SEDE INDIGENA JUIN KIIR JUG		1.500.000	
				TOTAL.	80.000.000,00	
		OCHENTA MILLONES DE PESOS. (\$80.000.000)MC/TE				

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituye principales obligaciones del CONTRATISTA, el cual se obliga bajo su propia responsabilidad en el desarrollo del presente contrato: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; prestando el servicio cuando sea solicitado por parte del contratante. 2. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten y minimicen los riesgos, no solo al material didáctico mobiliario, papelería y demás sino también al personal que circula por los trayectos. 3). No podrá transportar a personas u elementos ajenos al programa de educación, que no sean autorizados por el contratante. 4). Trasportar el material pedagógico en la forma y la fecha estipulada por parte del contratante. 5). mantener la documentación necesaria para prestar el servicio al día, de no ser así el pago de cualquier sanción o multa acarreará por su cuenta y riesgo. 6). Entregar lo contratado en las debidas condiciones de acuerdo a la naturaleza del objeto contratado. 7). Correrá también por su cuenta el costo de los elementos que sea necesario utilizar para garantizar la calidad del objeto del contrato. 8). Presentar las facturas debidamente diligenciada y legalizada en el cual se detallen todas las actividades o trabajo para la entrega efectiva de los materiales didácticos, con la respectiva cuenta de cobro, pagos a seguridad social del personal contratado si a ello hubiese lugar y demás requerimientos de ley.

TERCERA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Son obligaciones de EL CONTRATANTE: a) Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte contratado. b) Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto. c) Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA. d) EL CONTRATANTE, ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato, e) En desarrollo del principio de coordinación, EL CONTRATANTE, podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que EL CONTRATANTE, tiene la responsabilidad de coordinar la ejecución del objeto del contrato en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del mismo.

CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: para efectos fiscales el valor del contrato será la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$80.000.000)**.

QUINTA. FORMA DE PAGO: WOUNDEKO, cancelará el valor al contratista de la siguiente manera: un primer pago de manera de anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) es decir por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$40.000.000)**, como pago anticipado, una vez se firme el contrato, se presente la póliza requerida, esta sea aprobada y se suscriba la correspondiente acta de inicio. Un segundo y último pago correspondiente al otro 50% es decir el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$40.000.000)** previa constancia de recibido de actas de entrega a satisfacción, informe de entregas, cuenta de cobro y demás documentos legales suscritos, por el supervisor de EL CONTRATANTE las anteriores sumas serán canceladas en la cuenta de EL CONTRATISTA, pudiendo EL CONTRATISTA autorizar por escrito previo, que el pago se realice a un tercero.

PARAGRAFO: El pago se hará efectivo, previa presentación de cuenta de cobro y facturas legalmente diligenciadas, con las respectivas actas de entrega, a cada uno de las instituciones educativas.

SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será de un mes (1) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEPTIMA.GARANTIA: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO

CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA

Nit: 900586248-9



CONTRATANTE, por medio de una compañía de seguros y entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, una póliza única para garantizar: **1) EL CUMPLIMIENTO:** de todas las obligaciones surgidas con el motivo del presente contrato por valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2) BUEN MANEJO DE ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% por ciento del valor del anticipo y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un Plazo del contrato y tres (3) años más. **4) CALIDAD DE LOS BIENES:** por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva a favor de **EL CONTRATANTE**, en caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. **PARÁGRAFO:** la garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por **EL CONTRATANTE**, la que se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula, por su cuenta, pero con cargo a nombre del **EL CONTRATISTA**, descontando los saldos a su favor el valor de las primas y **EL CONTRATISTA** no lo hiciere oportuno cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa.

OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN: En desarrollo de las actividades atinentes al objeto del presente contrato **EL CONTRATISTA** debe prestar el servicio desde la sede de WOUNDEKO o el lugar que se establezca para la entrega hasta su transporte a los Centros Educativos Indígenas IE INDÍGENA LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA - SEDE PRINCIPAL, SEDE INDÍGENA MARÍA OMAIRA, SEDE INDÍGENA SANTA ROSA DE HIJUA, SEDE INDÍGENA LA INDIA PLAYA BONITA, SEDE INDÍGENA ANTONIO NARINO, SEDE INDÍGENA QUIPARADO DE ORDO, SEDE INDÍGENA LUZ AMIRA DE QUIPARADO (LIMÓN), SEDE INDÍGENA JUANITA CARDENAS DE PUERTO GALVEZ, SEDE INDÍGENA DE AGUA CLARA RÍO USARAGA, SEDE INDÍGENA LA PAZ DE PUERTO PIÑA, IE INDÍGENA DE BUENA VISTA - SEDE PRINCIPAL, SEDE INDÍGENA SAN AGUSTIN, SEDE INDÍGENA ARTURO CARAQUITO BARRIGON, CE INDÍGENA CHIVIRICO OSORIO- SEDE PRINCIPAL, SEDE INDÍGENA DE DURAPDUR, SEDE INDÍGENA CHAGPIEN TORDO, IE INDÍGENA LA UNION - SEDE PRINCIPAL, IE INDÍGENA LA TASCONA TAPARALITO - SEDE PRINCIPAL, IE INDÍGENA WOUNAAN JOIIN GAYAM - SEDE PRINCIPAL, SEDE LAS MENA COS, ILE CO GENA SANTÉ MARA DE PANELAS AMOS PRINCEND, GENE INDÍGENA LA ESPERANZA DE WAIMIA, SEDE INDÍGENA WOUNAAN SAN JOSE, SEDE INDÍGENA HAITI, SEDE INDÍGENA ESTRELLA DE PANGALA, IE INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL, SEDE INDÍGENA FRANCISCO EUTIMIO. deducción de las multas no exonerarán al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la correcta ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones las realizará el señor **VÍCTOR CARPIO CONQUISTA**. Como representante legal de WOUDEKO o a quien el su momento el de lege. **DECIMA:** CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato finalizará por las siguientes causales: 1) Vencimiento del término pactado, si este no fuere renovado o prorrogado. 2) Por la no realización del objeto del contrato. 3) por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato. 4) por el

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



no pago del valor del presente contrato. **DECIMA PRIMERA. VARIACIÓN:** Toda variación o modificación del presente contrato deberá consignarse por escrito al pie del presente y ser avalado con las firmas de las partes. PARAGRÁFO: El presente contrato deja sin valor y sin efecto cualquier otro contrato verbal o por escrito celebrado por las partes con anterioridad; **DECIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA LABORAL:** EL CONTRATISTA en ningún caso subordinación, relación laboral ni forma parte de la planta oficial de, la GOBERNACION DEL CHOCÓ, ni de WOUNDEKO; por lo que estas no contraerán obligación con las personas de los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que se contraten para la ejecución de este contrato. **DECIMA TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización previa y escrita del Representante Legal de EL CONTRATANTE, **DECIMA CUARTA: VALIDÉZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, acordando que cualquier modificación al mismo, se dejará en escrito que hará parte integral del presente instrumento, por lo que se firma entre las partes de común acuerdo el día 29 de Febrero de 2024.

Acepto

CONTRATANTE

VICTOR CARPIO CONQUISTA
C.C. 11.791.437 de Quibdó
Representante Legal

CONTRATISTA

EDWAR JHASON PADILLA ZAAC
C.C. 11.807.561 de Quibdó
Representante Legal

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950